

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEYECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

**Mayor domo** / Antonio Navarro, con el Salario de este Empleo =  
 La Ciudad nombra por Mayor domo de sus Logios, y Rentas, para el año que da principio mañana, a D. Pedro Jafar de Caldejon, con la mitad del Salario de este Empleo, y con la señalada la otra mitad en su jubilacion a D. Juan Marz. La Sella; y con la obligacion de que haga las diligencias necesarias para que los arrendadores de los propios, y Rentas, paguen a su plaza lo que deuiesen, poniendolo en poder del Depositario, sin que dicho Mayor domo entienda maravedis alguno, y si pagasen en otra forma, hade ser por cuenta de el año.

**Depositario** / D. Pedro Jafar de Caldejon =  
 La Ciudad nombra por Depositario de sus propios y Rentas para el año que da principio mañana a D. Juan Hernandez de la Caba, vaco las fianzas que tiene dadas, y con el Salario de este Empleo.

**Asistente** / La Ciudad nombra por Asistente de sus dependencias, y Oficial mayor de la escrivania de Ayuntamiento, y en el año que da principio mañana a Juan, Joseph Laguna, es. de su Mag. con el Salario de este Empleo =

**Hen. de Asente** / La Ciudad nombra por ayudante de Asente, y para sacar sus acuerdos por un año, que empieze mañana, a D. Juan Hortador, con el Salario de este Empleo =

**Abogados** / La Ciudad nombra por Abogado de sus dependencias por un año que da principio mañana a D. Juan, de el Lic. D. Fernando Bayon Cano de Buedo, Abogado de los R. D. Condesos, con el Salario de este Empleo. Y el acuerdo se continuen las diligencias que estan pendientes en el Consejo, sobre la nominacion de su Compania =

**Porteros** / La Ciudad nombra por sus Porteros a D. Pedro de Salas, a Joseph Olivares, y Joseph Lopez =